ADENDUM No. 1 A CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 247-2018

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA,** Mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959, y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril del 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 03 de mayo del 2014, facultada para suscribir este contrato mediante resolución CI-IHSS No. 1007-18-12-2017 y quien para los efectos del presente documento se denominará "**EL INSTITUTO"** y el señor **RICARDO ADALID SORIANO MENDEZ,** hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en informática Educativa , Hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1972-06923, en lo sucesivo denominado EL PROFESIONAL, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 247-2018**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-DEI No. 1188/27-12-2018 de fecha 27 de diciembre del año 2018, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resuelve: Dar por recibida la solicitud presentada por el ingeniero **FRANCISCO FRANCO** según memorando número 2168 –GTIC-IHSS-2018 de fecha 26 de diciembre del año 2018 en donde solicita la ratificación por la autorización en la renovación del contrato bajo la modalidad de Servicios Técnicos Profesionales a término del consultor **RICARDO ADALID SORIANO MENDEZ**. Con número de tarjeta de identidad No 0801-1972-06923 quien bridara sus servicios técnicos profesionales como **COORDINADOR TECNICO DEL PROYECTO SAP**, asignado al departamento de Administración de proyectos de tecnologías y comunicaciones (TIC) de la Gerencia de Tecnología de la Información y comunicaciones a fin que ejecute el siguiente detalle:

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR
1. Darle seguimiento personalizado a la resolución de los Iussues reportados y entregados a SAP y que forman parte integra del proyecto.
2. Apoyar la depuración y creación de roles y perfiles.
3. Apoyar las tareas de depuración de la Data maestra, preparación, mapeo de catálogos de migración de la Información
4. Darle acompañamiento al jefe de departamento de Infraestructura en el seguimiento y control del uso de las horas EMS (Enhanced Managed Services.
5. Crear y distribuir contenido en la herramienta Enable Now, supervisar su uso y capacitar a los usuarios funcionales
6. Supervisar la correcta ejecución del proceso de documentación y diagramación de los procesos en el soluTión Manager. (SOLMAN).
7. Coordinar y Asegurar transparencia del conocimiento a los Key User por Parte de SAP.
8. Elaborar y ejecutar el plan de capacitación de los usuarios funcionales a Nivel nacional.
9. Coordinar y darle seguimiento a todas las actividades técnicas del proyecto.
10. Supervisar la elaboración y entrega de la documentación técnica por parte de SAP
11. Coordinar todas las actividades relacionadas con las pruebas unitarias e integrales de los módulos durante las etapas de realización y despliegue.
12. Elaborar documentación técnica en las tareas de su competencia.
13. Otras que le sean asignadas por el Director o Gerente del Proyecto de SAP.

Por lo que la Comisión Interventora **RESUELVE**: autorizar la solicitud de a por parte del Gerente de Tecnología de la información y telecomunicaciones del IHSS para la renovación del contrato suscrito con el señor **RICARDO ADALID SORIANO MENDEZ** y por consiguiente se modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato de Servicios Técnicos y Profesionales No. 247-2018, la que se leerá de la forma siguiente: **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019, pudiendo ser prorrogable a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. Se establece que se mantienen inalterables las demás Cláusulas y condiciones del Contrato original. **CLAUSULA QUINTA – MONTO DEL ADENDUM**: El monto total del Adendum asciende a la cantidad de L**. 420,000.00** (Cuatrocientos veinte mil lempiras exactos) a razón de **L.35,000.00** (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos) mensuales, menos el doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la Renta. **CLAUSULA SEGUNDA - DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el señor **RICARDO ADALID SORIANO MENDEZ,** que es cierto todo lo manifestado por el

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO

SR. RICARDO ADALID SORIANO MENDEZ.
EL PROFESIONAL

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoria interna.
Archivo
J.A.M

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn